



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 189

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2020 00023 00
Demandante: Ginés Alcalá Lucas
Apoderada: Dra. Luz Marina Rodríguez Díaz
Demandado: Vladimir Díaz Quiroz
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Julio Once del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Memorial del pasivo;

CONSIDERACIONES

El Doctor Gustavo Alirio Nupia Romero presenta escrito con poder del aquí Demandado;

Y a la par radica una solicitud de nulidad cobijado en los Artículos 132 y 134 del Código General del Proceso;

Nulidad planteada que debe ser puesta en conocimiento de la contraparte para que si a bien lo tiene se manifieste dentro de los cinco días siguientes a su notificación;

DECISIONES

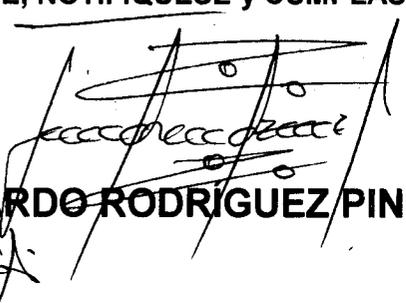
Primera: Téngase por presentada por parte del pasivo nulidad;

Segunda: Concédasele personería para actuar al Doctor Gustavo Alirio Nupia Romero;

Tercera: Córrasele traslado a la Activa para que conteste si ha bien lo tiene dentro del tiempo estipulado en las consideraciones.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Elaboró y Revisó: J.E.R.P.